

161

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017-00063
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA y CENTRAL DE INVERSIONES
DEMANDADO: MARTÍN VELANDIA OROZCO

RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al doctor **JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO**, en representación de la entidad demandante **BANCO DAVIVIENDA**, en los términos y para los fines del poder conferido -fl.149-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.